

EUROPA IMPULSA LA NOTIFICACIÓN DE SUCESOS EN AVIACIÓN

05/11/2013



La Unión Europea promueve una ley para potenciar los sistemas de reportes en la aviación.

En diciembre de 2012, la Comisión Europea adoptó la propuesta de un nuevo reglamento sobre notificación de sucesos, ratificado su borrador recientemente en el Parlamento Europeo. Este es un primer paso importante hacia una mejor prevención proactiva de los accidentes aéreos.

El nuevo Reglamento establecerá un marco general para la mejora de la calidad y la integridad de datos reportados y para la identificación temprana de los peligros que afecten a la seguridad. También prevé la confidencialidad de la información, que animará a los profesionales de la seguridad, pilotos incluidos, a notificar los incidentes y por lo tanto 'alimentar' un sistema de prevención de accidentes con visión de futuro en toda Europa.

La actual directiva de la UE 2003/42/CE ya había establecido la base para los sistemas de notificación obligatoria de sucesos. Sin embargo, se identificaron una serie de deficiencias, en particular, la falta de protección de los notificadores (Just Culture), la falta de armonización en la recopilación de datos y la integración de éstos. Esto lleva a notificaciones de baja calidad, información incompleta y la falta de requisitos en materia de análisis de seguridad y recomendaciones, incluyendo la supervisión por parte de los Estados miembros. Teniendo en cuenta estas deficiencias, la propuesta representa un paso positivo en la dirección correcta al cambiar el enfoque de un sistema fundamentalmente "reactivo" a sistema proactivo.

Destacar:

- Las disposiciones para una mejor protección contra el uso inadecuado de la información de seguridad y para la protección estricta del notificador.
- El establecimiento de acuerdos previos a nivel nacional entre las autoridades competentes para recoger, evaluar, procesar, analizar y almacenar datos sobre los sucesos y las autoridades competentes de la administración de justicia.
- El establecimiento obligatorio de sistemas de notificación de sucesos voluntarios en la empresa y a nivel estatal.
- La posibilidad de que existan organizaciones privadas para captación de los sucesos.
- La intención de mejorar la calidad y la integridad de los datos.

Una vez esta regulación esté aprobada a nivel comunitario, previsiblemente a principios del año que viene, la legislación vigente se tendrá que revisar y adecuar a nivel nacional. Ésta vendrá a complementar la Ley de Seguridad Aérea (LSA) aprobada en el año 2012, que desarrolla el marco previsto junto con el Programa Estatal de Seguridad Operacional (PESO) que verá la luz en estos días. Se cierra así el marco legislativo sobre el que se debe sostener la seguridad operacional.

Es fundamental desarrollar un marco legislativo adecuado, que promueva y ayude a establecer una cultura justa que favorezca la participación de los profesionales en la captura de eventos relacionados con la seguridad que proteja la información y a sus fuentes, entre las más valiosas, el notificador. Sin la captación de los sucesos no hay posibilidad de análisis, ni de promover medidas de mejora.